



ANEXO - 1

INFORME DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”

La UMH, por la actividad docente e investigadora que se desarrolla en diferentes edificios, necesita de un servicio que se encargue de la limpieza de los edificios, sus aulas y espacios comunes, así como dar una atención a cualquier imprevisto relacionado con su cometido en los diferentes edificios.

La UMH no cuenta con personal, ni con los medios necesarios para poder dotar de este servicio en los cuatro campus de la Universidad.

Por esta razón es necesario contar con una empresa de servicios que cuente con los medios suficientes y disponga de la solvencia técnica y económica adecuada a los requisitos de la Universidad, en especial es necesario que actúe cumpliendo los compromisos de calidad de servicio adecuándose a los horarios de apertura de los diferentes edificios de los campus y en especial integridad y confidencialidad en los ámbitos que pueda intervenir.

Además, debe realizarse una adecuada coordinación con otros contratos externos de la Universidad, en especial con seguridad y conserjería.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**”, para garantizar el desarrollo de las actividades y el servicio público que presta esta Universidad.

Elche, a 15 de diciembre del 2020

Pedro Ginés Vicente Quiles
Vicerrector de Infraestructuras

Vicerrectorado de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 665 86 72



INFORME

ANEXO - 2

ASUNTO: IMPOSIBILIDAD DE CONTRATAR POR LOTES EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

El Servicio de Limpieza Integral que se propone contratar se basa fundamentalmente en ofrecer una asistencia de limpieza y desinfección de todas las estancias en los diferentes campus de la UMH.

Para poder ofrecer una atención de calidad a los usuarios de la universidad es necesaria una coordinación integral de todo el personal de limpieza, una estrecha colaboración con otros servicios externos de la UMH (mantenimiento, conserjería y seguridad) y por último, y no menos importante, una permanente coordinación con el personal supervisor que determina las necesidades de la UMH.

La posibilidad de dividir por lotes este contrato solo aumentaría la probabilidad de posibles fallos en la prestación del servicio y supondría aumentar exponencialmente el nivel de coordinación entre las distintas empresas adjudicatarias, los demás servicios y el personal supervisor de la UMH para que el servicio se desarrollase correctamente.

Por todo lo expuesto anteriormente se informa de la decisión de no dividir en lotes “EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”, conforme lo establecido en el Artículo 116.4g de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Elche, 15 de diciembre del 2020

Pedro Rodríguez Sánchez
Director del Servicio de Infraestructuras

Victor Menéndez Ruiz
Técnico Superior de Infraestructuras.
Sección de Servicios, Mantenimiento y Jardinería.

Servicio de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 665 86 72



ANEXO - 3

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PRECIO Y PLAZO PROPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La justificación de estos criterios se establecerá en base a lo descrito en los siguientes puntos:

OFERTA ECONÓMICA	MEMORIA TÉCNICA	MEJORAS
49	45	6

1.1. CRITERIOS ECONÓMICOS.

Oferta económica Parte Fija (49 puntos):

- Para determinar la Valoración de la Oferta Económica (V_{of}) se procederá del siguiente modo:
 - Se asignarán 49 puntos a la Oferta más económica y que no haya sido rechazada.
 - Se asignarán 0 puntos a la Oferta con importe igual al Presupuesto de Licitación (PL)
- La Baja de la Oferta (B_{of}) se calculará mediante la siguiente fórmula (con 2 decimales):

$$B_{(of)} = 100 \times \left(1 - \frac{OF}{PL} \right)$$

- B_{of} = Baja (%) de la Oferta.
- OF = Oferta realizada.
- PL = Presupuesto de Licitación.

- Valoración de las Ofertas.

Las Ofertas económicas se valorarán en función del valor de la **Baja media** (B_{med}) calculada a partir de las ofertas admitidas.

El cálculo de esta **Baja media** (B_{med}) se realizará con la media aritmética de las bajas de la ofertas admitidas eliminando las 2 ofertas más extremas (la más económica y la más elevada), para que no distorsionen este valor medio, siempre y cuando se hayan admitido cuatro (4) o más ofertas. En el caso contrario (ofertas admitidas < 4) se realizará la media de todas las bajas sin eliminar las ofertas extremas.



Una vez calculada la **Baja media** (B_{med}) se establecen dos supuestos:

c.1 Si la Baja ofertada (Bof) es menor o igual la Baja media (B_{med})

Por interpolación lineal entre 0 puntos para la Oferta igual al (PL) y 45 puntos para la Oferta con una baja igual a la **Baja media** (B_{med}) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_{(of)} = \frac{45 \times B_{(of)}}{B_{(med)}}$$

c.2 Si la Baja ofertada (Bof) es mayor que la Baja media (B_{med})

Por interpolación lineal entre los 45 puntos para una Oferta igual a la **Baja media** (B_{med}) y 49 puntos para la Oferta con la baja Máxima.

$$V_{(of)} = 45 + \frac{4 \times (B_{(of)} - B_{(med)})}{(B_{(max)} - B_{(med)})}$$

La elección de esta formulación se establece con el objeto de ajustar las valoraciones en base al riesgo de las ofertas recibidas según los siguientes escenarios:

- Las ofertas presentadas que sean más conservadoras (igual o $< B_{med}$) se valoran mediante una interpolación lineal entre 0 y 45 puntos, pudiendo obtener hasta el 90% de la puntuación máxima.
- En cambio aquellas ofertas con mayor riesgo ($> B_{med}$), que no estén en grado de temeridad (15 %), queremos limitar sus diferencias de puntuación con el resto de licitadores para asegurar que la mayoría de las ofertas estén comprendidas dentro de una horquilla que asegure la prestación del servicio dentro de unos mínimos económicos que garanticen su viabilidad. Este aspecto es muy importante teniendo en cuenta que el 88 % del cálculo del importe de licitación está referido a gastos fijos de muy difícil reducción como son las nóminas de trabajadores, equipos y productos de limpieza, vestuarios y otros costes indirectos.

El precio hora resultante se aplicará a la hora de hacer uso de la **Parte Variable** (90.000 € +IVA para 3 años) que se usarán a demanda, tal como se indica en el Pliego Técnico.



1.2. CRITERIOS CUALITATIVOS.

Memoria técnica (45 puntos):

Con el fin de favorecer que las propuestas técnicas de los candidatos sean lo más acordes a las necesidades marcadas en el Pliego Técnico se proponen una serie de puntos para describir el servicio ofertado y, a partir de los mismos, valorar las ofertas técnicas con la puntuación asociada a cada uno de los puntos propuestos.

El valor técnico de la propuesta será evaluado a partir de los aspectos presentados a continuación, con la puntuación máxima asociada a este apartado.

Organización del servicio. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS

- Se valorarán las propuestas de una organización lo más acorde a las necesidades de la UMH, indicando la distribución del personal, las horas de dedicación, las tareas, las frecuencias por cada uno de los edificios. Además, se deberán identificar las tareas a realizar en elementos singulares como cristalerías de difícil acceso, tratamientos de superficies especiales, etc. Todo ello se deberá justificar debidamente para poder comprobar que se cumplen con las necesidades exigidas en el Pliego Técnico. **(10 puntos)**
- Se valorarán las propuestas de medios, tanto técnicos como humanos, de apoyo con los que cuenta la empresa licitadora para asegurar una respuesta inmediata ante servicios extraordinarios o de emergencia. **(5 puntos)**
- Se valorará los medios técnicos propuestos para organizar el servicio de la forma más ágil permitiendo una transmisión de la información rápida y eficaz entre cada uno de las personas que forman el servicio de limpieza. **(5 puntos)**

Maquinaria. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 12 PUNTOS

- Se valorará la maquinaria dedicada a la prestación del servicio, teniendo en cuenta la cantidad y disposición por cada uno de los edificios, ajustándose siempre a las necesidades de cada uno de ellos. Se valorarán las características técnicas, la eficacia, la antigüedad de los equipos y sobre todo el ahorro en consumo de agua y la clasificación energética. **(6 puntos)**
- Se valorará el uso de vehículos eléctricos para el transporte interno de los campus, tanto para la distribución de material de limpieza para cada edificio como para la retirada de los residuos internos de cada edificio a los puntos de recogida selectiva. Se valorarán los procedimientos que se establezcan donde intervengan los vehículos eléctricos, además de la cantidad de vehículos y de sus características adaptándolas a las necesidades de cada campus. **(6 puntos)**



Calidad del Servicio. Puntuación Máxima: 5 Puntos

- Plan de Control: Se valorará la descripción de los mecanismos de control y mejora en la calidad a aplicar al servicio descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas en cada uno de los campus de la UMH **(3 puntos)**
- Plan de Asesoramiento: Se valorarán los planes que cubran el asesoramiento en materia de limpieza, donde se indiquen los medios dispuestos para una mejora gradual en las técnicas y materiales a usar en la limpieza y desinfección de las diferentes zonas. **(2 puntos)**.

Plan de Formación propuesto para el personal que prestará el servicio directamente. Puntuación Máxima: 5 Puntos

- Se valorará el Plan de Formación General a seguir por todo el personal de limpieza. Se valorará la descripción de cada uno de ellos y el calendario de implantación durante todo el desarrollo del contrato. **(2 puntos)**
- Se valorará el Plan de Formación Específica a seguir por el personal de limpieza que por el desarrollo de sus actividades especiales le sea necesario. Solamente se valorarán los cursos que la empresa licitadora ponga a disposición de la prestación del servicio de este expediente, sin coste alguno para la UMH. Además, se valorará el calendario de implantación durante todo el desarrollo del contrato. **(3 puntos)**

Uniformes y tarjetas identificativas. Puntuación Máxima: 3 Puntos

- Se valorará las propuestas de vestuario y calzado acordes a la época del año, adecuándose al puesto de trabajo a desempeñar. Además, se valorará que el vestuario propuesto tenga un impacto medioambiental menor en el ciclo de su vida útil. Se deberá adjuntar declaración del fabricante indicando que cumple los requisitos de calidad exigidos mediante obtención de la ECO etiqueta de ropa o la etiqueta ecológica de la UE. **(3 puntos)**

Una vez puntuadas todos los “Memorias técnicas” se le otorgará 45 puntos a la oferta mejor valorada, según los criterios establecidos en el presente apartado, y el resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente a su puntuación obtenida en base a los 45 puntos de valoración máxima.

Por último, indicar que aquellos licitantes cuya plica no obtenga una puntuación superior a 22,50 puntos en el apartado “Memorias técnicas”, serán considerados no aptos y excluidos del proceso de licitación.



1.3. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE VALORES

Mejoras (6 puntos).

Con el fin de instaurar un sistema que nos ayude a determinar la calidad del servicio realizado por el adjudicatario del servicio de Limpieza Integral se propone lo siguiente como parte de las mejoras:

Se propone como mejora para el Servicio de Limpieza Integral implantar un sistema de feedback “Smiley” de manera que se pueda recopilar la satisfacción de todos los usuarios con respecto a la limpieza de las instalaciones de la UMH. El sistema se basa en terminales autónomos portátiles de fácil instalación mediante peanas o sobre pared con conexión Wifi a la red de la UMH y con baterías, dotado de 3 botones con indicación visual del grado de satisfacción, además que se pueda programar las preguntas sobre la satisfacción de cualquier índole, pero sobre todo centradas en el grado de satisfacción de la limpieza de las instalaciones. Además del grado de satisfacción deberán tener la opción de un botón llamado de “Urgencia”, este botón estará indicado para equipos a colocar en los aseos permitiendo a los usuarios avisar de la falta de algún consumible o de alguna situación anómala dentro del mismo, este aviso deberá generar un correo instantáneo que recibirá la responsable de cada centro para que actúe en consecuencia. Estos equipos deberán estar conectados a un servidor alojado en las instalaciones de la UMH donde se deberá reportar la información de cada uno de los equipos terminales en tiempo real, creándose una base de datos de cada uno de ellos con los datos de reporte de satisfacción diaria y además con las posibles llamadas de “Urgencia” y de las actuaciones por parte del servicio de limpieza para solucionar las “Urgencias”. Por otro lado, deberá existir un software vía web desde el que se pueda visualizar todos los datos de cada uno de los equipos y su representación gráfica de los grados de satisfacción. Estos datos podrán ser exportados para su posible uso en informes posteriores o programados para que se envíen de forma automática para poder hacer un seguimiento del desarrollo del contrato. No obstante, la empresa adjudicataria será la responsable de recopilar y preparar los datos que el interlocutor de la UMH solicite en el momento que crea oportuno.

La empresa adjudicataria deberá suministrar en un principio un número determinado de equipos, los cuales se instalarán siguiendo las indicaciones del interlocutor de la UMH. Se indica el número de equipos por campus:

CAMPUS SANT JOAN	20
CAMPUS DE ELCHE	57
CAMPUS DE ORIHUELA	13
CAMPUS DE ALTEA	10
TOTAL EQUIPOS	100





Por último, se hace necesario que la empresa adjudicataria contrate con una empresa del sector el mantenimiento de los equipos a instalar, además de la base de datos, software de gestión y que se encargue de las modificaciones de configuración necesarias de los equipos ante los cambios de ubicación necesarios para los sondeos de diferentes zonas donde se pretende valorar el grado de satisfacción. El mantenimiento debe contener como mínimo:

- Un plan de mantenimiento preventivo mensual en el que se incluya todas las actuaciones necesarias para que el funcionamiento sea el correcto. Comprobando cada uno de los equipos que forman parte del sistema.
- Por otro lado, debe contener las actuaciones necesarias ante un fallo del equipo para no dejar sin servicio más de 3 días.
- Sustitución de equipo por fallo del mismo en menos de una semana.
- Configuración y redistribución de los equipos en nuevas zonas a sondear, incluirá la instalación física en caso de necesidad. Este servicio podrá ser solicitado mensualmente para cada uno de los equipos instalados.

La mejora propuesta deberá incluir un plan de implantación el cual no podrá superar los 3 meses desde el inicio de contrato.

2. PRECIO DEL CONTRATO

El importe del contrato (Parte Fija + Parte Variable) se ha estimado en la cantidad de **8.920.491,18 € (IVA incluido)** a la baja. El valor del importe de licitación está desglosado en el Informe de Justificación de precio de salida, la cual se ha cumplimentado con precios de mercado y se adjunta en el **Anexo 5**.

3. PLAZO DEL CONTRATO

El servicio que se propone con una duración de 3 años con posibilidad de ser prorrogado dos años más, con el objeto de agotar los plazos máximos (5 años) que se permiten en el Artículo 28.4 de la ley 09/2017 para los contratos de servicios con prestación sucesiva. El periodo de vigencia del contrato de servicio empezará a contar desde la fecha de formalización del contrato con esta Universidad.

Pedro Rodríguez Sánchez
Director del Servicio de Infraestructuras

Victor Menéndez Ruiz
Técnico Superior de Infraestructuras.
Sección de Servicios, Mantenimiento y Jardinería.

Servicio de Infraestructuras
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 522 21 16



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYjg1ODIkMjQtZDQxZC0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por VICTOR ENRIQUE MENENDEZ RUIZ el día 2021-02-23
Firmado por PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ el día 2021-02-23



ANEXO 4

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y LA TÉCNICA O PROFESIONAL, PARA PODER CONTRATAR:

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”.

Ref: Expte _____

Para llevar a cabo el Servicio a desarrollar con las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, con un presupuesto de **2.973.497,06 € anuales (IVA incluido)**, se hace indispensable establecer unos requisitos mínimos exigibles de solvencia que garanticen la idoneidad del licitante para poder realizar este servicio, estos requisitos son:

1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Con el fin de favorecer la concurrencia de candidatos que garanticen un mínimo de solvencia acorde a la responsabilidad de los trabajos a ejecutar, deberán acreditarse:

- Declaración del volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los TRES últimos disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El importe anual debe ser igual o superior al importe ANUAL del contrato. **(2.973.497,06 € IVA incluido)**

2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para garantizar la experiencia en la ejecución de este tipo de servicios, deberá acreditarse:

- Tener probada experiencia en la prestación de Servicios de Limpieza, que se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios efectuados en los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. A este respecto se considera cumplido este requisito con la presentación de los certificados de buena ejecución, emitidos por los correspondientes promotores de los contratos del servicio, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **2.000.000,00 € (IVA incluido)**

No obstante lo anterior, se establece de manera alternativa la posibilidad de aportar la Clasificación del contratista para acreditar la celebración de este contrato. La Clasificación solicitada será:

GRUPO U SUBGRUPO U-1 CATEGORÍA 5

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera justificados los requisitos mínimos de solvencia exigidos a los licitadores interesados en contratar el **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”**, conforme lo establecido en los Artículos 74, 86, 87 y 89 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Elche a 15 de diciembre 2020.

Pedro Rodríguez Sánchez
Jefe del Servicio de Infraestructuras

Victor Menéndez Ruiz
Técnico Superior de Infraestructuras.
Sección de Servicios, Mantenimiento y Jardinería.

Servicio de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 522 21 16





ANEXO 5

ESTUDIO ECONOMICO PARA DETERMINAR EL PRECIO PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”

Para determinar el cálculo del precio/hora del contrato de Limpieza Integral se ha desglosado cada uno de los gastos que la empresa adjudicataria deberá soportar.

El principal gasto que debe soportar la empresa adjudicataria es el de personal.

1. Gastos referidos al personal:

Para poder realizar el cálculo del gasto referido al personal partimos de los siguientes datos:

- Horas a realizar en todos los campus por el personal a subrogar (**Anexo II**). El total de horas a realizar es de **161.720 horas/ anuales**.
- Personal subrogado, donde se indica la **categoría, antigüedad**, los **pluses consolidados** y las **horas anuales** por cada trabajador, se incluye en el **Anexo II**.

Costes Salariales Limpiadora para el año 2021:

- Salario Base: **11.475,81 €**.
- Plus convenio actual: **589,13 €**.
- Plus transporte según convenio actual: **1.234,37 €**.
- **Seguridad Social 4.455,27 €**
- **TOTAL: 17.754,59 €**

Costes Salariales Peón Especialista para el año 2021:

- Salario Base: **12.323,02 €**.
- Plus convenio actual: **589,13 €**.
- Plus transporte según convenio actual: **1.234,37 €**.
- **Seguridad Social 4.739,09 €**
- **TOTAL: 18.885,61 €**

Coste anual de todos los trabajadores para el año 2021:

Partiendo de la base del listado de subrogación, en el que hay trabajadores con diferente categoría, con diferentes horas de dedicación, meses de servicio, antigüedad y pluses consolidados, se ha calculado de forma individual el coste de cada uno de los trabajadores a subrogar y el total del mismo asciende a **1.950.489,45 € anuales**.

Por otro lado, tenemos el absentismo que según la empresa actual adjudicataria supone un 5%. Este concepto supone **97.524,47€ anuales**.

TOTAL: 2.048.013,92 €

Servicio de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 522 21 16



Nº	PERSONAL DE LIMPIEZA	COSTES ANUALES POR TRABAJADOR					AJUSTADO A LOS MESES REALES DE DEDICACIÓN
		COSTE AÑO	ABSENT.	ANTIG.	OTROS PLUSES	TOTAL POR TRABAJADOR	
	SAN JUAN		0,05				
35,0		465.880,09 €	- €	85.740,50 €	11.610,94 €	563.231,52 €	529.020,28 €
	ALTEA						
8,0		92.419,47 €	- €	10.292,43 €	- €	102.711,90 €	94.819,84 €
	DESAMPARADOS						
13,0		188.594,24 €	- €	43.614,68 €	- €	232.208,91 €	215.239,07 €
	ELCHE						
74,0		972.162,05 €	- €	138.774,16 €	14.910,41 €	1.125.846,62 €	1.051.163,83 €
	SALESAS						
4,0		52.954,01 €	- €	12.769,38 €	- €	65.723,39 €	60.246,44 €
134,0		1.772.009,86 €	97.524,47 €	291.191,13 €	26.521,35 €	2.089.722,35 €	1.950.489,45 €
						TOTAL	2.048.013,92

2. Otros gastos referidos para la prestación del servicio:

a) Medios materiales directos:

Este material, a modo indicativo, estará formado entre otros por:

- Productos de limpieza (Detergentes, desinfectantes, desodorantes ...)
- Desechables (Papel higiénico ...)
- Herramientas de trabajo (Fregonas, bayetas, cubos,)
- Maquinas limpiadoras, aspiradoras, abrillantadoras, etc.
- Material para los aseos (mechas seca-manos, jabón líquido de manos ...).
- Maquina fregadora industrial

A la hora de calcular el coste de esta partida, consideraremos lo siguiente:

- Que, en su mayor parte, ese material está formado por consumibles y productos desechables de muy pequeño valor unitario
- Que es de muy difícil estimación la cantidad a utilizar de esos productos considerando el tipo de servicio.
- Que el coste de esta partida sobre el total del montante del contrato es muy reducido.

Por ello, en esta Memoria recogeremos una cantidad estimativa para estos costes sobre el total del importe del contrato, correspondiente a un porcentaje entorno el 4% del total del mismo.

Asciende a **81.920 €**

b) Medios materiales para todo el desarrollo del contrato:

- Teléfonos tipo Smarth-phone para el personal responsable (Encargados de campus y Encargada General).
- Vehículo cabinado eléctrico para el Campus de Elche (traslado material).
- Tratamientos DDD.

Servicio de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 522 21 16



- Cubos higiénicos.

Total otros gastos previstos 24.105 € anuales

c) Costes indirectos

Estos costes son debidos a varios conceptos que se desglosan a continuación:

- Reconocimientos médicos.
- Uniformidad.

Total costes indirectos previstos 10.100 € anuales.

MEDIOS MATERIALES DIRECTOS (4%)	81.920,00 €
MEDIOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO	24.105,00 €
COSTES INDIRECTOS	10.100,00 €
TOTAL	<u>116.125,00 €</u>

3. Parte variable de la prestación del servicio:

Para el desarrollo del Servicio se ha tenido en cuenta la necesidad de una Parte Variable la cual se destina a Servicios Extraordinarios no programados de la UMH en los que es necesaria la presencia de Personal de Limpieza. Para este fin se ha estimado un valor fijo de **30.000€ anuales.**

Una vez se adjudique el contrato se aplicarán los precios de servicio por hora que resulten de la oferta mejor valorada. Esto precios resultarán de dividir el precio ofertado, sin incluir la parte variable, por las horas anuales (Anexo I) a realizar estipuladas en el contrato.

Servicio de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 522 21 16



4. Distribución de los gastos totales a considerar en la prestación del servicio:

En la siguiente tabla se resumen todos los gastos asociados al contrato, incluyendo los gastos generales de la empresa y el beneficio industrial esperado, así como la parte variable del contrato.

Total horas	161.720,00
Coste personal subrogado	1.950.489,45 €
5% absentismo	97.524,47 €
Subtotal 1	2.048.013,92 €
Medios materiales directos	81.920,00 €
Medios materiales otros	24.105,00 €
Costes indirectos:	10.100,00 €
Subtotal 2	116.125,00 €
Prestación Variable	30.000,00 €
Total	2.194.138,92 €
GG 6%	131.648,34 €
BI 6%	131.648,34 €
PBL	2.457.435,59 €
IVA 21 %	516.061,47 €
PRESUPUESTO BASE LICITACION con IVA	2.973.497,06 €

PRECIO HORA NETO: 15.20 €/hora (IVA no incluido)

IMPORTE 3 AÑOS IVA INCLUIDO: 8.920.491,18 €

Elche a 15 de diciembre 2020.

Pedro Rodríguez Sánchez
Jefe del Servicio de Infraestructuras

Victor Menéndez Ruiz
Técnico Superior de Infraestructuras.
Sección de Servicios, Mantenimiento y Jardinería.

Servicio de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 522 21 16

